

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDIGTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Restablecimiento de la hora normal

Dispuesto por Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno, fecha 19 de marzo último (B. O. del Estado del 21), el próximo sábado 1.º de octubre, a las doce de la noche, se restablecerá la hora normal.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 29 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,
Antonio Almagro.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas.

Dispuesto por esta Ordenación de Pagos Provincial que el día 3 de octubre próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, activas, Clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 3.—Montepío militar.

Día 4.—Montepío civil y remuneratorias.

Día 5.—Clero Catedral, Clero Conventual y Clero Parroquial.

Día 6.—Generales, Jefes y Oficiales retirados de Guerra y Marina por edad y los retirados con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931.

Día 7.—Tropa mensual y clases de 2.ª categoría, retirados con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931.

Día 8.—Jubilados de todos los Ministerios, cesantes y excedentes.

Días 10 y 11.—Todas las nóminas, habilitados y retenciones.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 11 después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos 28 de septiembre de 1938.
=Tercer Año Triunfal =El Delegado de Hacienda.—P. S., Nicolás S. de Tejada.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

1'20 por 100 de Pagos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento

de 10 de agosto de 1893, los Ayuntamientos de esta provincia remitirán, durante el próximo mes de octubre, la certificación del 1'20 por 100 de los pagos verificados durante el tercer trimestre del año actual, tanto de los correspondientes a los consignados en los presupuestos ordinarios, como de los extraordinarios si los hubiesen formado.

Esta Administración recomienda a los Ayuntamientos el exacto cumplimiento del mencionado servicio, pues transcurrido el plazo reglamentario sin haber remitido la expresada certificación, se impondrá a los morosos la multa que corresponde dentro de los límites establecidos en el párrafo 21, artículo 6.º del Reglamento Orgánico de la Administración Provincial de 13 octubre de 1903, así como las ocultaciones, que serán penadas conforme dispone el artículo 25 del citado Reglamento de 10 de agosto de 1893.

Burgos 24 de septiembre de 1938.
=Tercer Año Triunfal.=El Administrador, Nicolás S. de Tejada.

Providencias judiciales

Burgos

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en la pieza de embargo, dimanante del expediente de incautación de bienes, seguido al vecino de Ameyugo, Prudencio del Val Martínez, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta, en un solo lote, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a dicho inculpa-do, sitios en término de dicho pueblo:

Muebles y semovientes.

Una yunta de bueyes de edad seis años y pelo pardo cano, tasada en 2.000 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE BURGOS

Declarada Fiesta Oficial el día 1.º de octubre próximo, y en virtud de las instrucciones recibidas de la Jefatura del Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo, del Ministerio de Organización y Acción Sindical, se hace público que dicha fiesta es obligatoria totalmente a los efectos de trabajo, debiéndose abonar el jornal de dicho día sin que puedan recuperarse las horas no trabajadas.

Quedarán excluidas las Empresas y establecimientos exceptuados del cumplimiento del descanso dominical en la Ley correspondiente, la carga y descarga en las Estaciones y las expresamente autorizadas por esta Delegación.

Para dar el máximo esplendor al homenaje a nuestro Glorioso Caudillo, Salvador de España, no obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, y de acuerdo con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, el Comercio de la Alimentación y Servicios de Higiene, permanecerán cerrados de las once y media a las trece, debiendo cerrar en la tarde ambos a las diez y nueve y treinta en punto.

Las industrias militarizadas se regirán por lo dispuesto por sus Jefes respectivos.

Las infracciones a lo anteriormente dispuesto, serán sancionadas con el máximo rigor.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 29 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Delegado provincial, A. Bustos.

Una yegua de cuatro años y color roja, en 750.

Una yunta de vacas de edad de 12 años y color castaño la una y roja la otra, en 1.300.

Dos carros de labranza, el mejor, en 300 pesetas, y el peor, en 100.

Una grada, en 75.

Una trapa, en 90.

Inmuebles.

Una finca urbana radicante en el casco de Ameyugo y su calle de la Travesía a Puerta del Campo, señalada con el número 7 y destinada a pajar, que linda derecha entrando de Elena López, izquierda de Marcelino Ibáñez, espalda camino de servidumbre y frente dicha calle, tasada en 250 pesetas.

Una heredad al pago de Alto de Carrabarga, de 14 áreas, linda por el N. Apolinar Frías, S. herederos de Ricardo Castañeda, E. valladar y O. camino, en 50.

Otra en El Prado, de id., linda por N. río, S. camino, E. Alberto Díez y O. Fidela Ibáñez, en 125.

Otra en San Martín, de 21 áreas, linda por N. camino, S. Romualdo Colina, E. Francisco Alonso y oeste camino, en 75.

Otra en Carrabarga, de 42 áreas, linda N. tierra que labra Alberto García, S. Marcos Iñiguez, este camino y O. valladar, en 80.

Otra en Peñaalbao, de 31 áreas y 50 centiáreas, linda por N. arroyo, S. herederos de Filomeno Fontecha y O. valladar, en 75.

Otra en Paulejas, de id., linda por N. camino, S. vía férrea, este arroyo y O. valladar, en 100.

Otra en Peroalbao, de nueve áreas, linda N. camino, arroyo en medio, S. Emilia del Val, E. Revilla y O. tierra que labra Marcelino del Val, en 25.

Otra en Paulejas de las Viñas, de 42 áreas, linda por N. camino, S. valladar, E. Marcos Iñiguez y O. Demócrito García, en 50.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado y simultáneamente en el Municipal de Ameyugo, el día 23 de octubre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que no existe título de propiedad de la finca urbana y sí de las rústicas, pudiendo examinarlos los licitadores en la Secretaría del actuario; que para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la cantidad por que salen a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate se aprobará por este Juzgado conocido que sea el resultado de ambas subastas, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 17 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal. = El Secretario, Cándido Martínez. = V.º B.º = El Juez de primera instancia Antonio de V. Tutor.

Cédulas de citación.

El Sr. Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido, por proveído de hoy, recayente en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 277 del corriente año, sobre esta, a virtud de denuncia formulada por Próspero Pardo Temiño, vecino de esta capital, acordó citar al súbdito italiano Arturo Pavia, que tuvo su domicilio en esta capital en el mes de agosto último, hospedándose en el piso primero, derecha, casa número 20 de la calle de Vitoria, y al parecer últimamente en San Sebastián, el cual tiene una edad de 33 años, ignorándose más circunstancias, para que comparezca en la sala audiencia de Juzgado, sito en el segundo piso de la Biblioteca Provincial (Pasco del Espolón), dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en este periódico oficial, con objeto de ser oído a tenor del hecho de autos, apercibiéndole que, si no lo verifica, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Burgos a 24 de septiembre de 1938. = III Año Triunfal. = El Secretario judicial, Cándido Martínez.

El Sr. Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido, por proveído de hoy, recayente en sumario número 222 de 1938, por lesiones, contra Santos Varona Saldaña, acordó citar a Cástor Hidalgo González, de 52 años, casado, jornalero, ambulante, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula en el presente periódico oficial, con objeto de ser reconocido por peritos médicos, apercibiéndole que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Burgos a 26 de septiembre de 1938. = III Año Triunfal. = El Secretario judicial interino, Cándido Martínez.

Lerma

D. Miguel Calvo Casado, Juez de instrucción en cargos de esta villa y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en expediente de responsabilidad civil que instruyo, conforme al Decreto Ley de 10 de enero último y Ordenes aclaratorias, contra Rafael Hortiguera Escolar, vecino de Torresandino, que

se encuentra en ignorado paradero, he ordenado que se cite al mismo, requiriéndole para que en término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que proceda.

Lerma 17 de septiembre de 1938. = Tercer Año Triunfal. = El Juez, Miguel Calvo Casado.

Salas de los Infantes

D. José de las Peñas Mesqui, Juez de primera instancia e instrucción y especial de incautación de bienes de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que para hacer efectiva la cantidad de 20.000 pesetas como importe de las responsabilidades civiles señaladas por la Autoridad Militar de Burgos, al vecino de esta ciudad, Pedro Regalado Martínez Rojo, en el expediente seguido en este Juzgado por su oposición al Glorioso Movimiento Nacional, se sacan a subasta por segunda vez, y con una rebaja de un 25 por 100 de la tasación que sirvió de base a la primera, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del mismo:

Semovientes.

Una vaca de seis años, de pelo blanco, tasada en 900 pesetas.

Otra vaca de 11 años, de pelo negro, en 650.

Otra de 15 años, de pelo blanco y negro, en 900.

Otra de 14 años, tuerta, en 1000.

Otra, llamada «mixta», de ocho años, en 650.

Un caballo de 22 años, en 150.

Bienes inmuebles.

Una tenada en Costalomo, a todos los vientos, tasada en 1.100 pesetas.

Otra en la Loma, linda derecha entrando carretera, izquierda Emilio de la Fuente, espalda Antonio García y frente carretera, en 1.000.

Un prado en Cerrada Req. ejo. proindiviso con otros dos o sea una tercera parte, linda N. Arroyo Cubillo, S. prado de Lino Martínez, E. cauce molinar y O. río Arlanza, en 9.600.

Un prado de secano en el Valle, linda N. camino, S. Aureliano Martínez, E. Pio Rojo y O. Marciano Molinero, en 1.000.

Una tierra llamada Cerca de Blanco, de 30 celemines, linda norte Marciana Molinero, S. se ignora, E. camino y O. se ignora, en 1.200.

Otra en Nava Sotillo, de 60 celemines, linda N. herederos de Teófilo Molinero, S. se ignora, este Arroyo Tomar y O. Benito Sanz, en 2.100.

Otra en Las Huelgas, de cinco celemines, linda N. Ferrocarril Santander Mediterráneo, S. Pablo He-

ras, E. Aureliano Martínez y oeste Maria Molinero, en 300.

Otra en El Calero, de 26 celemines linda N. tenada, S. Milagros Martínez y E. y O. se ignora, en 390.

Otra en el Hondo de Mataporrilla, de 11 celemines, linda N. Simón Llorente, E. Emilio Olalla y O. carretera Burgos-Soria, en 330.

Otra en Mataespinosa, de 17 celemines, linda N. baldío, S. Ferrocarril, E. Antonio García y O. Juan Molinero, en 1.190.

Otra en el sitio de Mataporrilla, de 19 áreas y 20 centiáreas, linda N. barranco, S. Gregorio Barriuso, E. Pedro Regalado Martínez y oeste barranco, en 380.

Todos los bienes descritos radican en término municipal de Salas de los Infantes.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 del próximo mes de octubre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones: que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente en legal forma el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos al remate; que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes, y que con respecto a los inmuebles no se podrán exigir otros títulos que los que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Salas de los Infantes a 23 de septiembre de 1938. = Tercer Año Triunfal. = José de las Peñas. = El Secretario Judicial, Antonio Rojí.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: en la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLON, 44, (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En cuenta cte. al . . .	1'25	por 100
En libreta al	2'50	por 100
A seis meses al	3'00	por 100
A un año al	3'50	por 100

8

F. URRACA OGULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Teléfono 220

10